

Gobierno Regional del Callao

15 JUN. 2011

PATRICIA VOSKE LAS CASTANEDA
Jefe de Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000284

Callao, 14 JUN 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 192° establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000024 del 23 de febrero del 2011, se recomendó a la Administración Regional proceder a la designación del Órgano Promotor de la Inversión Privada en materia de salud del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000178 del 10 de marzo del 2011, se conformo el Órgano Promotor de la Inversión Privada en materia de salud del Gobierno Regional del Callao, denominado "Pro Inversión Salud";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000271 del 1 de junio del 2011, se encargo al Médico Cirujano Cesar Antonio Bonilla Asalde, Sub Director General, las funciones del Director General, Nivel F-5, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


RESUELVE:

Artículo 1°.-Incorporar al Médico Cirujano Cesar Antonio Bonilla Asalde, encargado de las funciones del Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, como integrante del Órgano Promotor de la Inversión Privada en materia de Salud, denominado "Pro Inversión Salud", en remplazo del Dr. Carlos Gualberto Salcedo Espinoza.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ANTONIA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE